

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

### **12751 Acta de presencia y notoriedad.**

Don Arsenio Francisco Sánchez Puerta, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Mazarrón (Murcia), hago saber:

Que en mi Notaría, a requerimiento de don Francisco José Oliva Martínez, con D.N.I./N.I.F. número 22.965.050-X, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie y linderos de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

#### Descripción Registral

En término de Mazarrón (Murcia), diputación de Leiva, paraje del Albardinal, conocido también por paraje de Chapeta o de Chapetas, un trozo de terreno seco con una mata de palas de diecinueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, igual a veintinueve fanegas y tres celemines y medio.

Dentro de sus límites existe una casa de labor de cien metros cuadrados. Le corresponde, como cualidad de predio, el derecho a servirse de las aguas pluviales que se recogen en el aljibe existente en la otra finca de la que procede la que se agrega, en proporción de la mitad de su caudal.

Linda: Norte, camino de Gañuelas, Miguel Urrea, Ginés Morales Sánchez, y Leonor Periago Vera; Sur, finca adjudicada a Serafina Oliva Hernández y camino de Gañuelas por medio en parte; Este, camino de Gañuelas, Ginés Morales Sánchez, José Urrea Ortiz, Bartolomé Ortiz Paredes y Leonor Periago Vera; Oeste, finca adjudicada a Don Alejandro Oliva Hernández y camino de Gañuelas.

Inscrita al Tomo 1990, libro 860, folio 222, finca 29.566, inscripción 5.<sup>a</sup>

Referencia Catastral: 30026A053001100000ZH.

#### Descripción Real

Rústica: En término de Mazarrón (Murcia), diputación de Leiva, paraje del Albardinal, conocido también por paraje de Chapeta o de Chapetas, un trozo de terreno con una superficie de veinticuatro hectáreas, veintitrés áreas y treinta y nueve centiáreas (de las que quince hectáreas, setenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas están destinadas a terreno de labor de seco y ocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas son de terreno de monte). Dentro de sus límites existe una casa de labor de cien metros cuadrados. Le corresponde, como cualidad de predio, el derecho a servirse de las aguas pluviales que se recogen en el aljibe existente en la otra finca de la que procede la que se agrega, en proporción de la mitad de su caudal.

Linda: Norte, parcela 109 del polígono 53 de Leonor Periago Vera, parcela 117 del polígono 53 de Antonia Urrea Méndez, parcela 121 del polígono 53 de Catalina Urrea Urrea, parcela 122 del polígono 53 de Eduardo Ruiz Cánovas, parcela 123 del polígono 53 de Fernando Urrea Hernández y parcela 128 del polígono 53 de Ginés Morales Sánchez; Sur, parcela 112 del polígono 53 de Serafina Oliva Hernández y camino de la Vega (que es la parcela 9002 del



polígono 52); Este, parcela 109 del polígono 53 de Leonor Periago Vera, parcela 113 del polígono 53 de Casto Álvarez Ballesta, parcela 116 del polígono 53 de Ginés Ortiz Urrea, parcela 117 del polígono 53 de Antonia Urrea Méndez, parcela 126 del polígono 53 de Ginés Morales Sánchez, parcela 127 del polígono 53 de Damiana Baño Nieto, parcela 128 del polígono 53 de Ginés Morales Sánchez y el camino de las Mahonas (que es la parcela 9011 del polígono 53); y Oeste, camino viejo de Gañuelas (que es la parcela 9009 del polígono 53) y parcela 112 del polígono 53 de Serafina Oliva Hernández.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Mazarrón, a 28 de agosto de 2012.